



# LOS MONTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE PUEBLA



## INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos se regirán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, conforme al mismo, establezcan sus estatutos.

**La Misión del Instituto Electoral del Estado de Puebla será** contribuir a dar respuesta a la exigencia de la sociedad de fortalecerse democráticamente, con una actuación transparente e incluyente, promoviendo la educación cívica, y respetando su legítima voluntad expresada en las diferentes formas de elección.

La intención del presente es analizar cuan complicado en ocasiones es obtener una respuesta por parte de los partidos políticos a través de solicitudes de información, sus argumentos y los alcances, con la finalidad de vincular estos ejercicios con la esencia de la democracia que en teoría debiese tener cada partido



## DESARROLLO

Todos los partidos políticos reciben los siguientes financiamientos:

### Financiamiento público.

Es la aportación que otorga el Estado a los partidos políticos como entidades de interés público, para el desarrollo y promoción de sus actividades en la vida política de la Entidad y la obtención del voto. La determinación del monto por concepto de financiamiento público compete al Consejo General.

### Financiamiento privado.

Se integra con las aportaciones de recursos económicos o en especie que no provienen del erario público, y que los partidos políticos perciben de sus militantes, de simpatizantes o por sus propios medios, para el desarrollo, promoción y fortalecimiento de sus actividades. El Consejo General determina anualmente los límites a las aportaciones que pueden hacer los militantes y/o simpatizantes a cada partido político

### Para nuestro caso, analizaremos el financiamiento público

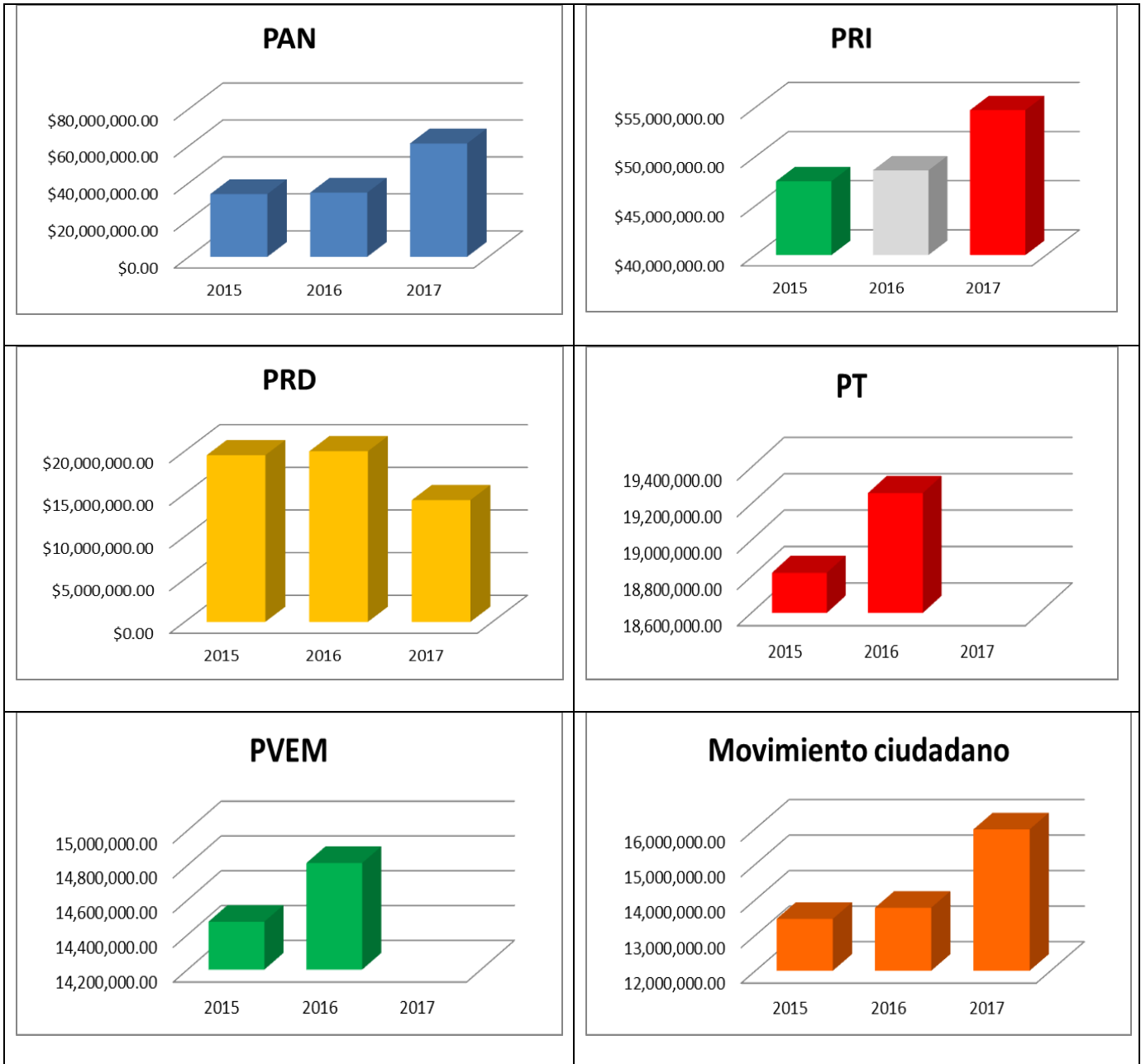
1. ¿Qué tan certero será la reducción de las prerrogativas a los partidos políticos en el estado?
2. ¿Afectará el desarrollo de las campañas?

Los antecedentes hasta febrero del año en curso, muestran que algunos partidos políticos ya no figuran en los montos aprobados quedando de la siguiente manera:

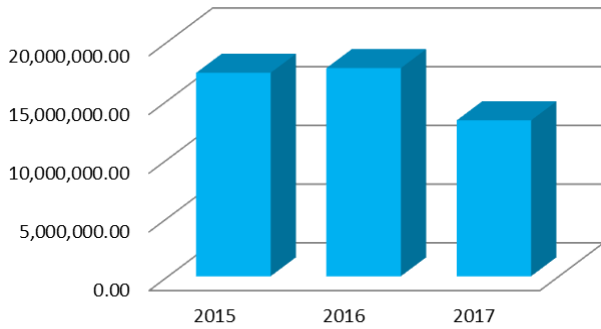
Monto aprobado para actividades ordinarias permanentes			
	2015	2016	2017 <sup>1</sup> (enero)
PAN	\$33,923,941.70	\$34,713,554.83	\$61,299,402.87
PRI	\$47,508,807.08	\$48,614,621.33	\$54,735,728.40
PRD	\$19,530,292.60	\$19,984,879.39	\$14,266,980.49
PT	\$18,820,470.04	\$19,258,535.01	
PVEM	\$14,475,519.21	\$14,812,451.17	
Movimiento ciudadano	\$13,459,319.31	\$13,772,598.32	\$15,976,723.51
Nueva Alianza	\$17,315,885.05	\$17,718,929.32	\$13,267,215.50
Compromiso por Puebla	\$9,065,080.93	\$9,788,104.08	\$12,760,088.33
PSI	\$12,050,554.02	\$13,011,695.96	
MORENA	\$3,529,197.53	\$3,883,507.38	\$22,989,567.76
Humanista	\$3,529,197.23		
Encuentro Social	\$3,233,397.74	\$3,833,498.10	
Independiente			

<sup>1</sup> <http://www.elpopular.mx/2016/12/14/local/aprueba-iee-puebla-prerrogativas-de-2017-155076>

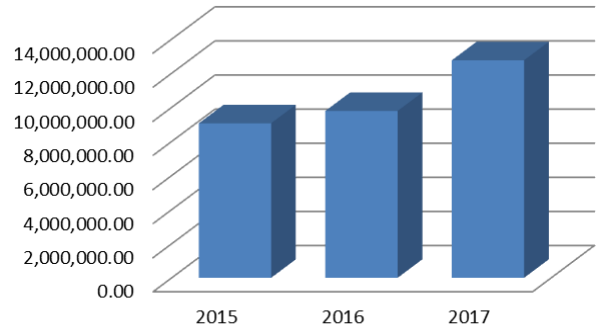
Gráficamente se pueden observar los incrementos desde el 2015 hasta febrero 2017



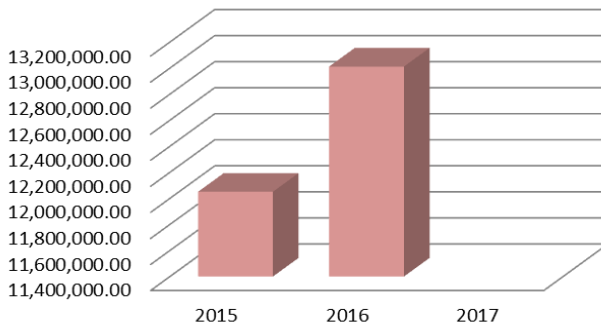
### Nueva Alianza



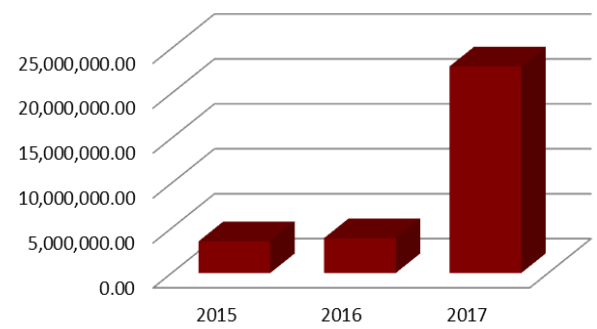
### Compromiso por Puebla



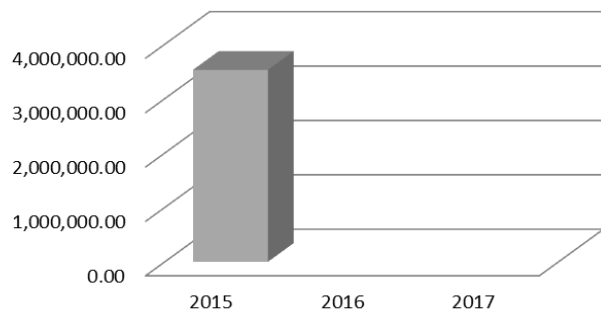
### PSI



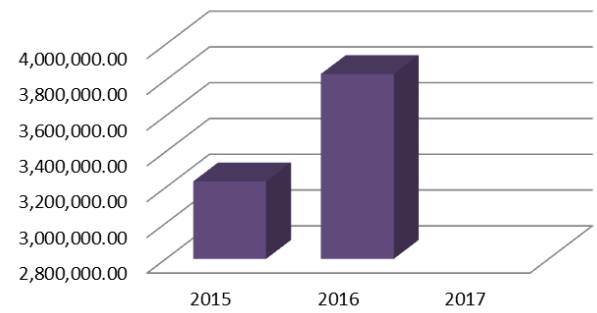
### MORENA



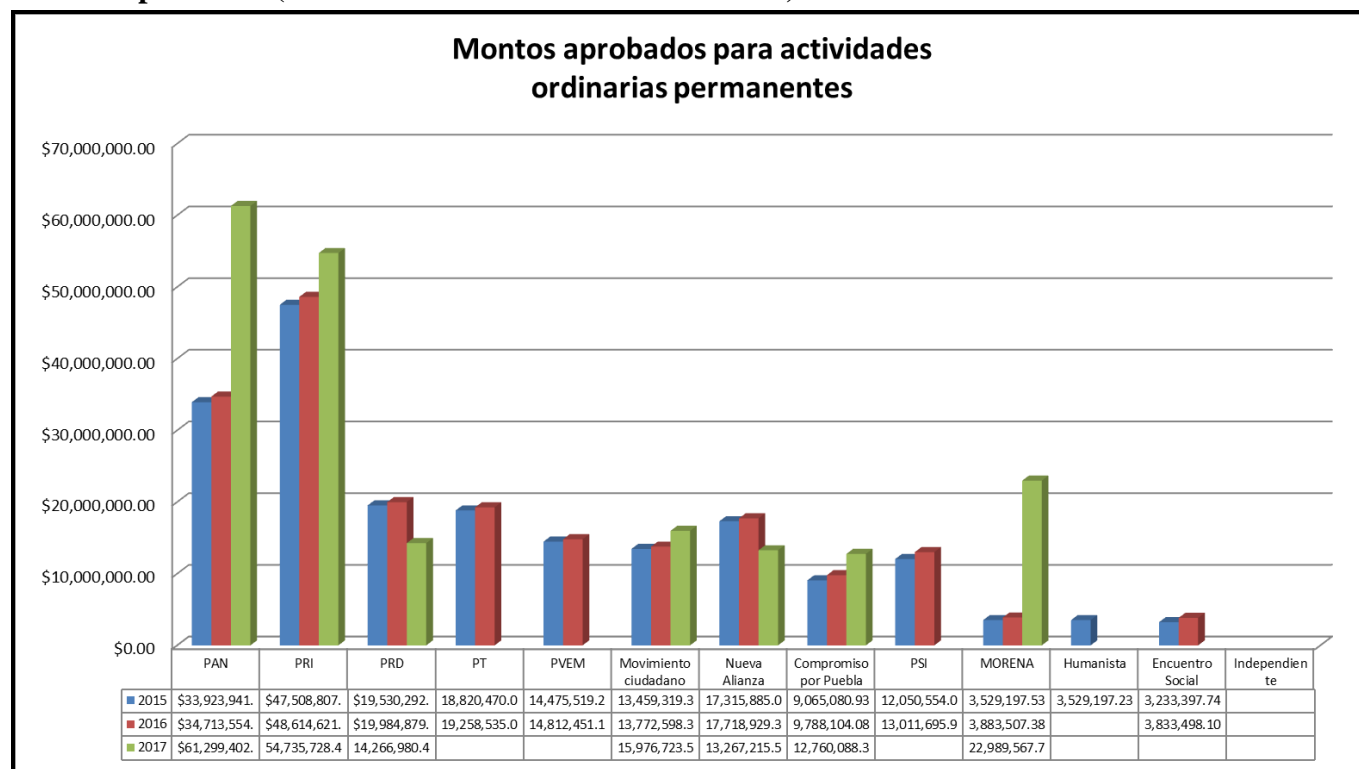
### Humanista



### Encuentro Social



## Montos aprobados (febrero 2017 antes de ser modificado)



Sin embargo, para abril de este mismo año el Tribunal Electoral del Estado de Puebla determinó disminuir en 39 millones de pesos el dinero para los partidos políticos, algunos se beneficiaron y otros no figuraron en la repartición<sup>2</sup>

Derivado de la limitada eficiencia y credibilidad que los partidos políticos han generado los diferentes sectores de la ciudad han desaprobado que se destinen cerca de 200 millones de pesos a partidos políticos para el ejercicio 2017.

De acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Puebla, las prerrogativas se destinaron por consenso de las distintas comisiones y es destinado para las actividades ordinarias permanentes en 2017.

El TEEP, los consejeros del IEE incurrieron en un acto de inconstitucionalidad al usar como base los resultados de los comicios de 2016.

Ante ello, el Tribunal ordenó ajustar el financiamiento público a los partidos y, con base en un nuevo cálculo, resolvieron que al PAN le corresponden 37.3 millones de pesos y no 61.2 millones, como inicialmente estipuló el Consejo General del IEE.

A Movimiento Ciudadano se le retirará el 100% de los 15.9 millones de pesos asignados, mientras que a Morena se le entregarán sólo 9.7 millones de pesos. (Reforma)<sup>3</sup>

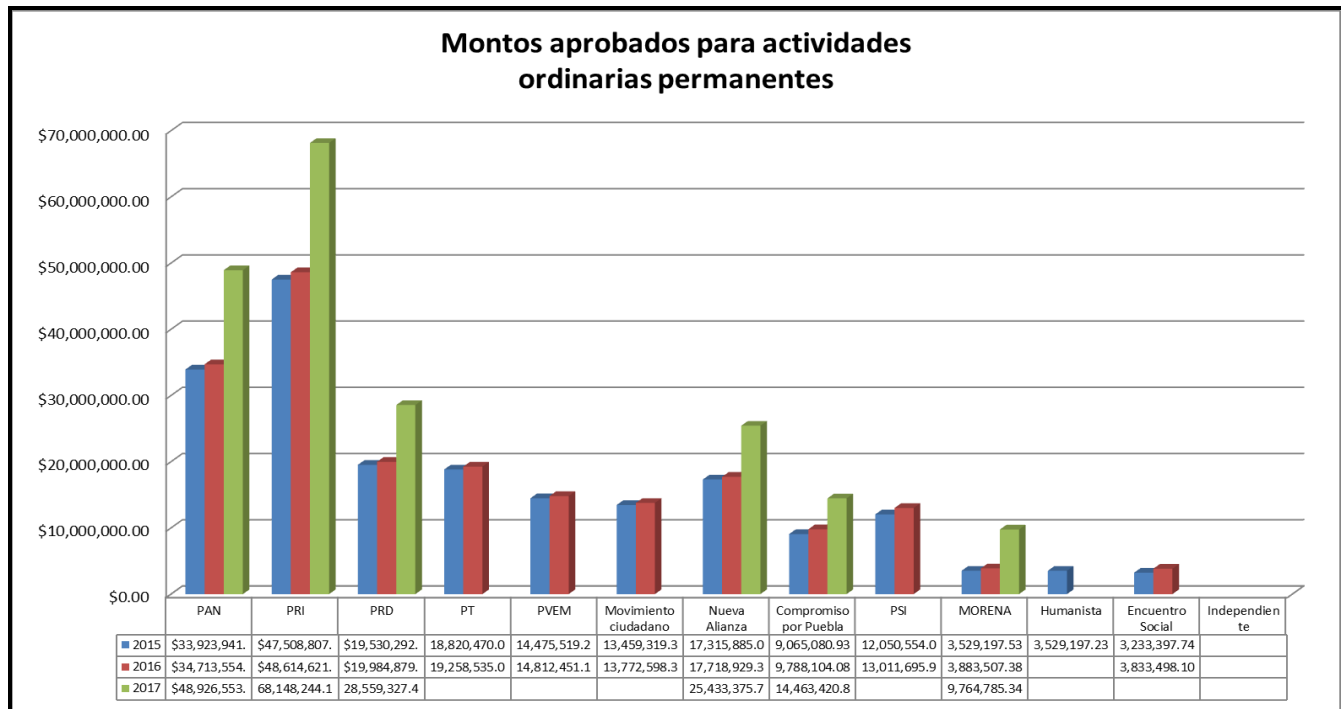
<sup>2</sup> <http://www.elmundodetehuacan.com/index.php/local/local-conten-izq/26914-Se-lamentan-partidos-por-prerrogativas>

<sup>3</sup> <http://www.elmundodetehuacan.com/index.php/primer-plana/26785-Bajan-monto-millonario-a-los-partidos>

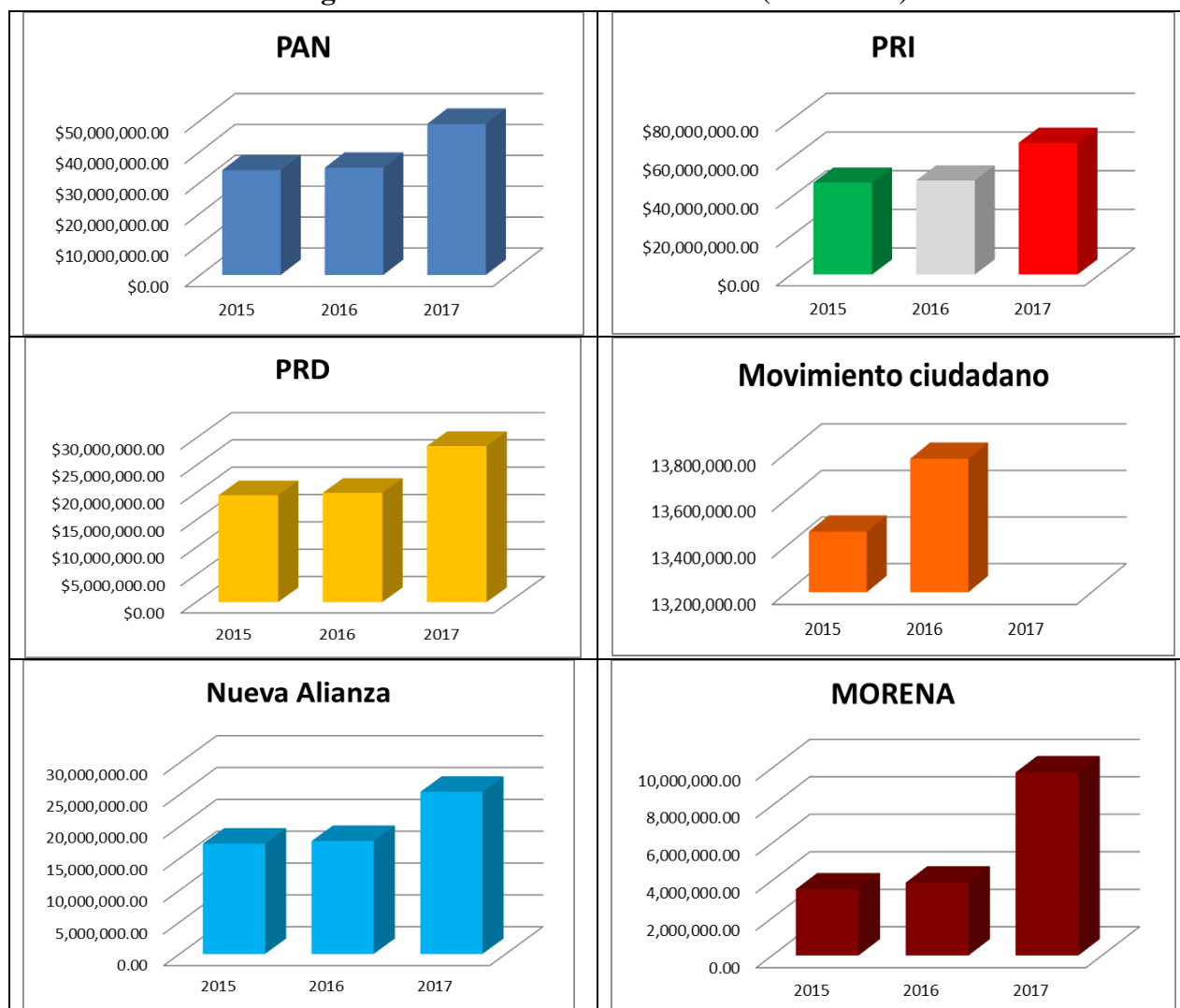
Quedando de la siguiente manera (abril 2017 modificado):

Monto aprobado para actividades ordinarias permanentes			
	2015	2016	2017
PAN	\$33,923,941.70	\$34,713,554.83	\$48,926,553.35
PRI	\$47,508,807.08	\$48,614,621.33	\$68,148,244.14
PRD	\$19,530,292.60	\$19,984,879.39	\$28,559,327.45
PT	\$18,820,470.04	\$19,258,535.01	
PVEM	\$14,475,519.21	\$14,812,451.17	
Movimiento ciudadano	\$13,459,319.31	\$13,772,598.32	
Nueva Alianza	\$17,315,885.05	\$17,718,929.32	\$25,433,375.72
Compromiso por Puebla	\$9,065,080.93	\$9,788,104.08	\$14,463,420.87
PSI	\$12,050,554.02	\$13,011,695.96	
MORENA	\$3,529,197.53	\$3,883,507.38	\$9,764,785.34
Humanista	\$3,529,197.23		
Encuentro Social	\$3,233,397.74	\$3,833,498.10	
Independiente			

Gráficamente se pueden observar los incrementos desde el 2015 hasta abril 2017



A continuación se indica la gráfica de los montos modificados (abril 2017)



Lamentable o afortunadamente de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Electoral del Estado reajustó el monto de prerrogativas para partidos políticos incrementando a 203 millones 107 mil 535.09 pesos en el mes de mayo.

Con la reciente sentencia del TEPJF, el partido MORENA ya no tendrá derecho a sus 3.9 millones de pesos y; por el contrario, ahora se exhibe un adeudo de un millón de pesos al organismo electoral.

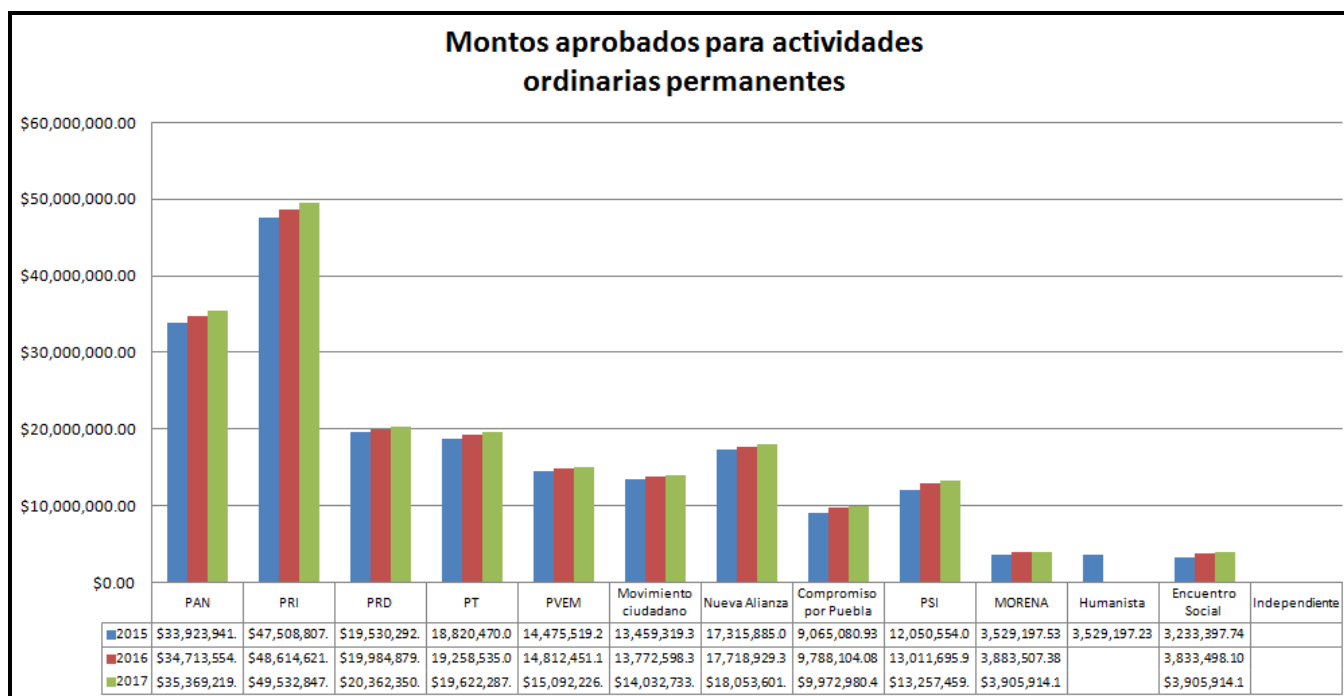
Es importante recordar que los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación definieron que el organismo electoral de Puebla se equivocó en la distribución de recursos públicos para los partidos políticos a favor de sus actividades ordinarias<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> <http://contrastesdepuebla.com/iee-puebla-reajusto-monto-de-prerrogativas-partidos-politicos/>



A diferencia de las prerrogativas aprobadas en el mes de abril donde solo 6 partidos se vieron beneficiados, en mayo el monto se distribuyó para 11 partidos políticos, lo que incremento de manera general. Por lo que después de esta tercera modificación, el monto para actividades ordinarias permanentes quedo de la siguiente manera (**mayo 2017 modificado**)

Monto aprobado para actividades ordinarias permanentes			
	2015	2016	2017
PAN	\$33,923,941.70	\$34,713,554.83	\$35,369,219.60
PRI	\$47,508,807.08	\$48,614,621.33	\$49,532,847.49
PRD	\$19,530,292.60	\$19,984,879.39	\$20,362,350.99
PT	\$18,820,470.04	\$19,258,535.01	\$19,622,287.52
PVEM	\$14,475,519.21	\$14,812,451.17	\$15,092,226.67
Movimiento ciudadano	\$13,459,319.31	\$13,772,598.32	\$14,032,733.12
Nueva Alianza	\$17,315,885.05	\$17,718,929.32	\$18,053,601.97
Compromiso por Puebla	\$9,065,080.93	\$9,788,104.08	\$9,972,980.42
PSI	\$12,050,554.02	\$13,011,695.96	\$13,257,459.05
MORENA	\$3,529,197.53	\$3,883,507.38	\$3,905,914.13
Humanista	\$3,529,197.23		
Encuentro Social	\$3,233,397.74	\$3,833,498.10	\$3,905,914.13
Independiente			

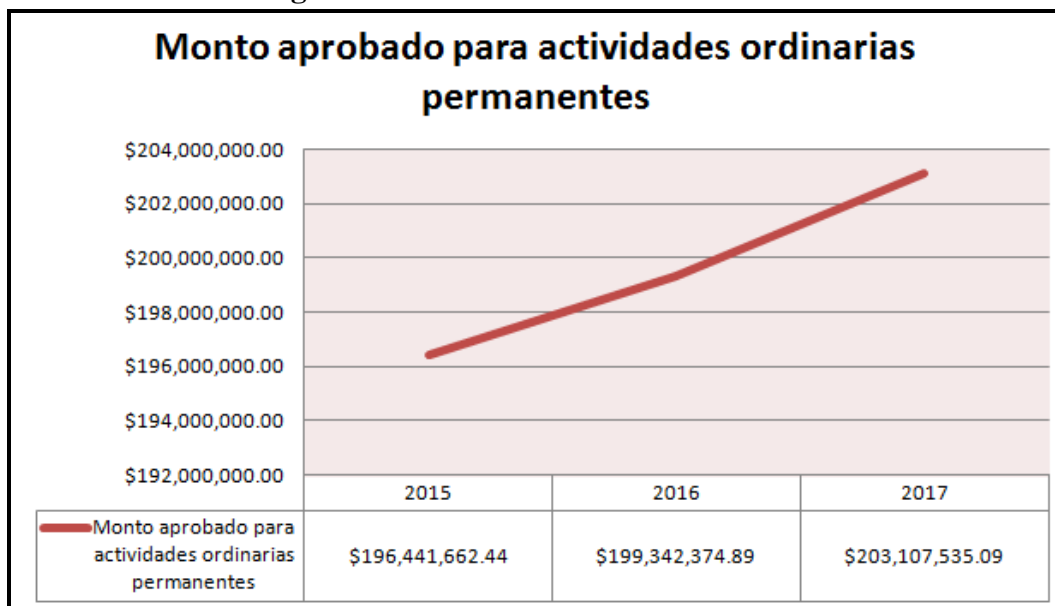




De las tres modificaciones realizadas para el 2017 todos tuvieron una disminución en la aprobación de los montos, sin embargo; el partido político que menor beneficio tuvo en la designación de las prerrogativas fue MORENA y los partidos políticos que alcanzaron este beneficio después de no ser considerados en las primeras dos propuestas de este año fueron: PT, PVEM, PSI (Pacto Social de Integración) y PES (encuentro Social)

	2017 (enero)	2017 (abril)	2017 (mayo)
<b>PAN</b>	\$61,299,402.87	\$48,926,553.35	\$35,369,219.60
<b>PRI</b>	\$54,735,728.40	\$68,148,244.14	\$49,532,847.49
<b>PRD</b>	\$14,266,980.49	\$28,559,327.45	\$20,362,350.99
<b>PT</b>			\$19,622,287.52
<b>PVEM</b>			\$15,092,226.67
<b>Movimiento ciudadano</b>	\$15,976,723.51		\$14,032,733.12
<b>Nueva Alianza</b>	\$13,267,215.50	\$25,433,375.72	\$18,053,601.97
<b>Compromiso por Puebla</b>	\$12,760,088.33	\$14,463,420.87	\$9,972,980.42
<b>PSI</b>			\$13,257,459.05
<b>MORENA</b>	\$22,989,567.76	\$9,764,785.34	\$3,905,914.13
<b>Humanista</b>			
<b>Encuentro Social</b>			\$3,905,914.13
<b>Independiente</b>			

Al final, los montos de manera general han incrementado del 2015 al 2017



De lo anterior, se puede observar que los montos que se aprueban no tienen una jerarquización definida de riesgos, los cambios en el 2017 exhiben una limitada identificación de necesidades y aunque existe disminución en cada uno de los partidos políticos, éstos incrementaron en sus distribución, por lo que lejos de disminuir incrementaron de manera general.

## ¿Y EN QUE GASTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL RECURSO?

### Partido Revolucionario Institucional (PRI)<sup>5</sup>

Rubro	2015	2016
Servicios Personales	\$24,332,622.30	\$23,428,616.77
Materiales y Suministros	\$13,804,202.13	\$3,803,275.73
Servicios Generales	\$8,508,208.65	\$9,187,948.37
Gastos para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres	\$1,426,000.00	\$1,458,496.00
Adquisiciones de activo fijo	\$3,084,649.20	\$4,240,801.88
Otros	\$4,355,290.87	\$11,066,585.64

### Partido Acción Nacional (PAN)<sup>6</sup>

Rubro	2015	2016 (Al tercer informe trimestral)
Gastos en actividades ordinarias	\$29,964,369.41	\$13,914,610.02
Gastos efectuados en campañas políticas federales	\$39,000.00	-
Gastos por actividades específicas	\$368,714.81	\$436,834.22
Tareas editoriales	\$300,000.00	-
Promoción y capacitación política y desarrollo de la Mujer	\$695,866.40	\$887,171.34

Nota: Con respecto a las cifras que se presentan con corte al tercer trimestre de 2016 están sujetas a modificación de acuerdo a lo que determine el INE en la revisión del ejercicio 2016.

### Partido Revolucionario Democrático (PRD)<sup>7</sup>

El partido político entregó un desglose detallado

Tuvo un descuento en el monto estatal, derivado del pago de multa de la campaña a gobernador por un monto de \$1,677,246.46

Dicha sanción fue descontada de la prerrogativa del mes de noviembre y diciembre 2016 y continuará descontándose en el 2017 hasta liquidar el importe de la sanción. Monto aprobado para actividades tendientes a la obtención del voto para el año 2016 fue de \$9'992,439.69

<sup>5</sup> <http://www.igavim.org/carpetaseisPRI2017.html>

<sup>6</sup> <http://www.igavim.org/Seguimiento/Respuestas%202017/Respuestas%20Federales/PAN/02.pdf>

<sup>7</sup> <http://www.igavim.org/carpetaseisPRD2017.html>



### Partido Verde Ecologista (PVEM)<sup>8</sup>

Rubro	2015	2016
Materiales y suministros	\$ 4,732,503.38	\$ 8,689,583.55
Servicios Generales	\$7,916,399.51	\$ 4,265,962.50
Actividades Específicas	\$2,482,132.00	\$ 444,408.00
Otros gastos	\$ 57,325.00	\$ 379,294.58

Indicando la siguiente:

Nota: Criterio 07/2010, No será necesario que el comité de información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia, publicado en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Criterios-emitidos-por-el-IFAI.aspx>

### Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)<sup>9</sup>

El partido en la solicitud realizada no entregó lo solicitado por lo que se tuvo que iniciar un Recurso de revisión por esta negativa ante el INAI.<sup>10</sup>

De este recurso de revisión entregó el partido político lo siguiente:

Solo indican el desglose por rubro y no incluyen el monto.

- Servicios Generales,
- Procesos internos de selección de dirigentes,
- Materiales y suministros.

### Nueva Alianza<sup>11</sup>

Solo desglosan la utilización del gasto

- Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes
- Actividades tendientes a la obtención del voto y
- Actividades específicas como entidades de interés público.

### Movimiento Ciudadano<sup>12</sup>

El partido político entregó un desglose detallado

### Partido del Trabajo<sup>13</sup>

<sup>8</sup> <http://www.igavim.org/Seguimiento/Respuestas%202017/Respuestas%20Federales/PVEM/01.pdf>

<sup>9</sup> <http://www.igavim.org/carpetaseisMORENA2017.html>

<sup>10</sup> Recurso de revisión RRA 0064/17 // MORENA/OIP/006/2017

<sup>11</sup> <http://www.igavim.org/Seguimiento/Respuestas%202017/Respuestas%20Federales/Nueva%20Alianza/01.pdf>

<sup>12</sup> <http://www.igavim.org/carpetaseisMC2017.html>

<sup>13</sup> <http://www.igavim.org/Seguimiento/Respuestas%202017/Respuestas%20Federales/PT/01.pdf>



Con relación al desglose del empleo de las prerrogativas por el Comité Ejecutivo Estatal en el estado de Puebla en los años 2015 y 2016, direccionan con la autoridad electoral en la página del INE siguiente:

<http://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/inicio>

Inicio - Rendición de cuentas y resultados de fiscalización

Sin embargo; no tuvo a bien indicarlás en la solicitud.

#### Partido Encuentro Social<sup>14</sup>

El partido político entregó un desglose detallado

Con lo que respecta al Partido Humanista, PSI, Compromiso por Puebla e independiente, fue revisado en la página del Instituto Electoral del estado de Puebla.

#### **PERO; ¿QUÉ PASA CON LOS GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MUNICIPALES?**

Para esto, se hizo la consulta con el sector estatal lamentablemente la respuesta resultó confusa para el año 2015 y 2016 sobre el apoyo que se entregó a los comités municipales en el municipio de Tehuacán.

#### Partido Revolucionario Institucional (PRI)

En los archivos de este comité no obra el presupuesto destinado para el Comité en el Municipio de Tehuacán y en virtud de que dentro de la normatividad de este Partido, no existe algo que establezca la obligatoriedad de establecer una presupuestación a los Comités Municipales en las entidades y por ende tampoco es posible desglosar la utilización del monto destinado al Comité del Municipal de Tehuacán.

#### Partido Acción Nacional (PAN)

Rubro	2015	2016
Consumibles	\$64,174.36	\$180,625.85
Viáticos	\$139,383.29	\$1,970.00
Gastos Fijos	\$92,288.82	\$74,172.20
Eventos	\$17,011.40	NA
TOTAL	\$312,857.87	\$256,768.05

#### Partido Revolucionario Democrático (PRD)

\$66,000 y fue asignado bajo la figura de honorarios \$6,000.00 mensuales.

#### Partido Verde Ecologista (PVEM)

No existe utilización del presupuesto destinado por el municipio ya que por Ley no estamos obligados a ello, por lo que la información solicitada es inexistente

#### Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)

<sup>14</sup> <http://www.igavim.org/carpetaseisPES2017.html>



En el caso de este partido, en una primera respuesta indicó que no era su competencia el rubro destinado al comité municipal, por lo que se tuvo que iniciar e ingresar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI). Del recurso de revisión indican que no se designó un presupuesto para el Comité Ejecutivo Municipal

#### Nueva Alianza

Indican que no cuentan con Comisión Municipal en Tehuacán.

#### Movimiento Ciudadano

Informa que conforme la información proporcionada por la Unidad Administrativa Responsable, no existe presupuesto destinado en específico al municipio de Tehuacán ni en el año 2015, ni en el año 2016

#### Partido del Trabajo

No se destinó recurso correspondiente al financiamiento público bajo el rubro de actividades ordinarias permanentes para el Comité Ejecutivo Municipal de Tehuacán en los ejercicios 2015 y 2016

#### Partido Encuentro Social

Indica que el Instituto Estatal Electoral de Puebla solo destina financiamiento a nivel estatal, y no de manera municipal o distrital; por lo que durante 2015 y 2016 no se destinó ningún presupuesto al municipio de Tehuacán

Con lo que respecta al Partido Humanista, PSI, Compromiso por Puebla e independiente, fue revisado en la página del Instituto Electoral del estado de Puebla, sin encontrar antecedentes de utilización del recurso en el Comité municipal de Tehuacán.

### **CONCLUSIÓN**

Ningún partido considera la importancia de sus gastos a partir de lo local, el partido político MORENA excluyó justificar adecuadamente este rubro, por lo que se tuvo que iniciar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), el cual respondió a partir de este mecanismo. Solo el Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Democrático (PRD) lo hicieron en el primer bloque, mientras otros fortalecieron su respuesta bajo las justificaciones de Ley.

Otros partidos justificaron sus gastos de manera desglosada de manera resumida como el PRI y el PAN, mientras que el PRD, Partido de Trabajo y Movimiento Ciudadano hicieron un apartado abierto. Aún resulta inusual para los partidos políticos efficientar sus gastos, aun cuando estos siguen siendo poco analizados de manera específica, ahora bien, la justificación de los recursos de los Comités Municipales se vuelve limitada por lo complejo que resulta distribuir de lo estatal a lo local,



minimizando su importancia, sin darse cuenta que el fruto de cualquier partido político es la transparencia y rendición de cuentas que motive la confianza ciudadana, una vez identificados y jerarquizados adecuadamente sus riesgos y necesidades.

Por último; resultan lamentables las modificaciones a los montos de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y ministración mensual en este 2017 que el propio Instituto Electoral del estado promueve, lo que genera confusión a los ciudadanos y minimiza la claridad en la distribución del uso de los recursos, luego entonces; con las cantidades aprobadas no se observa alguna afectación posible a sus campañas, por el contrario, los montos siguen siendo excesivos e inadecuados.